

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2014-5378 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores BA 02/14.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el Sr. alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

RESULTANDO:

Primero.- Que se acordó iniciar los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.

Segundo.- Que dentro del plazo establecido al efecto los interesados presentaron alegaciones, sin que las mismas desvirtúen los hechos, toda vez que los policías denunciadores se ratifican en el contenido de la denuncia.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que el Excmo. Sr. alcalde es el órgano competente para resolver este expediente sancionador, en virtud de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. Tal atribución ha sido delegada, en la Concejalía Delegada.

Segundo.- Que en el procedimiento seguido se han observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Que los hechos denunciados y probados, son constitutivos de infracciones administrativas leves, tipificadas en el Artículo 23 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e incorporación Social en Materia de Drogodependencias, para lo que se prevé una sanción de multa de hasta 12.020,24 €, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 52.2 del referido texto legal.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas, y las demás normas de general y pertinente aplicación, la Concejalía-Delegada,

RESUELVE

Primero.- Imponer a los interesados, que se señalan a continuación, las sanciones de multas que igualmente se expresan, como autores responsables de una falta leve, por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, infracción tipificada en el Artículo 23 de la Ley de Cantabria, de 6 de octubre.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a los interesados con indicación de los recursos y plazos.

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente, podrá interponer directamente recurso contencioso-adminis-

CVE-2014-5378

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

trativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda conveniente a su derecho.

Santander, 19 de marzo de 2014.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P. D. (ilegible).

FORMA DE PAGO:

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las efectuadas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Vencidos los plazos indicados anteriormente, si no se hubiese satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO:

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes, de 8,30 a 14,00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS:

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "LCPAID" Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e Incorporación Social en Materia de Drogodependencias.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LCPAID 23	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA.

RELACION DE HECHOS E IDENTIFICACION DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción BA 02/14							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
12653/13	10/11/13	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO-COCA COLA , EN VIA PUBLICA, IGLESIA STA.LUCIA	241-187	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72276439 C	SANTOS ANDRES BARBA GRANIZO		C/ VOLUNTARIADO Nº11-4D 39700 CASTRO URDIALES				

CVE-2014-5378

LUNES, 21 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 75

11211/13	22/03/13	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CERVEZA-CALIMOCHO, EN VIA PUBLICA, LOS MOLINUCOS	265-279	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72184969 K	AMAYA GARCIA LANZA		SAN MIGUEL 1093-2 39310 MIENGO				
12133/13	30/06/13	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GINEBRA-LIMON, EN VIA PUBLICA, PARKING PALACIO FESTIVALES	225-272	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72140052 T	LUIS DE ANDRES RUIZ		BO SAN LORENZO Nº 8A-5B 39300 TORRELAVEGA				
12131/13	30/06/13	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, RON COLA, EN VIA PUBLICA, PARKING PALACIO DE FESTIVALES	225-272	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72139703 L	LORENZO LUIS BERRAZUETA VELLIDO		AVDA.DE ESPAÑA Nº 6-3ºE 39300 TORRELAVEGA				
11453/13	5/4/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CALIMOCHO, EN VIA PUBLICA, CAMPOGIRO Nº 6	265-273	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72103733 K	JOAQUIN LOBO JIMENEZ		C/ LUCIANO MALUMBRES 3C-2ª 39011 SANTANDER				
12254/13	13/7/13	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LICOR-REFRESCO, EN VIA PUBLICA, PARQUE DE LAS LLAMAS	241-263	LEVE	LCPAID 23	60,00 €	A
72103238 D	ALEJANDRO AGUILERA FERNANDEZ		C/ EMPERADOR Nº 35-1ªA 39770 LAREDO				
11678/13	27/4/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GINEBRA, EN VIA PUBLICA, RIO DE LA PILA Nº 33	265-273	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
72085509 J	TAMARA ORTIZ IBAÑEZ		BO LA SIERRA 55-A 3 39716 HOZNAYO				
11678/13	27/4/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, GINEBRA, EN VIA PUBLICA, RIO DE LA PILA Nº 33	265-273	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
	PADRE-MADRE-TUTOR DE TAMARA ORTIZ IBAÑEZ		BO LA SIERRA 55-A 3 39716 HOZNAYO				
11873/13	3/5/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VINO CON COLA, EN VIA PUBLICA, PABELLON MARCELINO BOTIN	272-312	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
72087146 V	PABLO RODRIGUEZ LOPEZ		C / JUAN J. PEREZ DEL MOLINO 30-5ºD 39006 SANTANDER				
11873/13	3/5/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VINO CON COLA, EN VIA PUBLICA, PABELLON MARCELINO BOTIN	272-312	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
	PADRE-MADRE-TUTOR DE PABLO RODRIGUEZ LOPEZ		C / JUAN J. PEREZ DEL MOLINO 30-5ºD 39006 SANTANDER				
12038/13	16/6/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VINO-COLA, EN VIA PUBLICA, MOCTEZUMA Nº 10	263-265	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
47417350 K	ESTEL JORBA GALOFRE		C/ SANT LLORENC 13-A 08211 CASTELLAR DEL VALLES-BARCELONA				
12038/13	16/6/2013	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, VINO-COLA, EN VIA PUBLICA, MOCTEZUMA Nº 10	263-265	LEVE	LCPAID 23	30,00 €	A
	PADRE-MADRE-TUTOR DE ESTEL JORBA GALOFRE		C/ SANT LLORENC 13-A 08211 CASTELLAR DEL VALLES-BARCELONA				

2014/5378

CVE-2014-5378